

P. Mi estatus de registro dice suspenso; ¿Qué significa esto?

R. Suspenso significa que el registrador no está seguro de su dirección residencial. Si el registrador tiene razones para creer que la residencia actual de un votante es diferente de la indicada en los registros , entonces el registrador entregará al votante un aviso escrito de confirmación solicitando al votante su dirección actual. Cuando se envía un aviso de confirmación de dirección, el votante se pone automáticamente en suspenso. Como práctica común, un aviso de confirmación de dirección se envía (y un individuo se coloca en suspenso) cuando:

1. El certificado de registro del votante ha sido devuelto como no-entregable;
2. Una citación del jurado es devuelta como no-entregable; o
3. Cualquier correo que fue enviado al votante fue devuelto como no entregable.
4. El registrador ha recibido información indicando que el votante ya no vive en la dirección del registro del votante.

P. ¿Todavía se me permitirá votar si mi estatus aparece como suspenso?

R. SI. Un votante cuyo estatus está en suspenso es elegible para votar en una elección siempre que el votante llene una declaración de residencia ya sea al votar por correo o en las votaciones anticipadas (dentro del mismo condado que el votante esta registrado) o (Si un votante se ha cambiado a un nuevo Condado) debe de llenar una solicitud de boleta limitada durante la votación anticipada en el lugar principal de votación anticipada. Un votante en suspenso que se ha cambiado dentro del mismo condado sera permitido votar el día de la elección volviendo al pricinto en el cual el votante vivio previamente y que llene una declaración de residencia en ese momento. Un votante también puede completar una solicitud de registro de votante para actualizar su dirección antes de la fecha límite de inscripción para cualquier elección y enviar la nueva solicitud de actualización al registrador de votantes en el condado en el que vive el votante.